

RESOLUCIÓN N° 261 / 12.-

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Requerir informe al Poder Ejecutivo, al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a la Empresa Aguas de Corrientes S.A., al Ente Regulador de Aguas de la Provincia de Corrientes y a las autoridades que pudieran corresponder, sobre los siguientes puntos que afectan a la ciudad de Santa Lucía:

a) análisis del agua que se distribuye a la red domiciliaria, realizada en distintos puntos de la ciudad, certificada y constatada por el Ente Regulador de Aguas de la Provincia;

b) proyectos de inversiones en el sistema de agua potable y red cloacal;

c) informe pormenorizado del funcionamiento de la red cloacal en distintos puntos de dicha ciudad;

d) metodologías de cortes de suministro por falta de pago del servicio de agua potable en la actualidad;

e) motivos que justifiquen los aumentos que se han producido en el último tiempo.-

ARTÍCULO 2 °.- Comunicar, cumplido, archivar.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil doce.

DRA. EVELYN KARSTEN
SECRETARIA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS



DR. PEDRO GERARDO CASSANI
PRESIDENTE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS